



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2016-01-191203

Tipo: Salida Fecha: 15/04/2016 12:45:27 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800096271 - CENTRAL DE ABASTOS Exp. 25162
Remitente: 405 - GRUPO DE LIQUIDACIONES
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 405-005834

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Central de Abastos del Sur S.A. Surabastos S. A., en Liquidación Obligatoria

Auxiliar de justicia

Carlos Torres Ortiz

Asunto

Notifica admisión acción de tutela

Proceso

Liquidación Obligatoria

Expediente

25162

Primero. En cumplimiento de auto proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, Sala Civil Familia Laboral, a través del presente auto, se notifica a la sociedad Central de Abastos del Sur S.A. SURABASTOS, y a todos los acreedores reconocidos dentro de este proceso concursal.

El telegrama refiere:

“COMEDIDAMENTE NOTIFÍCOLE AUTO DE FECHA 14 DEL CORRIENTE MES. PROFERIDO ACCIÓN DE TUTELA DE NAYIBE LOSADA CUÉLLAR CONTRA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. QUE DICE: DISPONE: PRIMERO: DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE TUTELA INSTAURADA POR NAYIBE LOSADA CUÉLLAR ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. SEGUNDO: NOTIFICAR DE ESTA DECISIÓN AL ACCIONADO. PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL ENTERAMIENTO DE ESTE AUTO. RINDA INFORME DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DEBERÁ INFORMAR EL NOMBRE. CARGO. DIRECCIÓN. TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA A QUIEN CORRESPONDE LA DECISIÓN OBJETO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL. ASÍ COMO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO. TERCERO: VINCULAR A LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR "SURABASTOS" S.A Y A TODOS LOS ACREEDORES QUE HAYAN SIDO RECONOCIDOS EN EL PROCESO CONCURSAL INICIADO POR AQUÉLLA. A QUIENES SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO. PARA QUE RINDAN INFORME DE LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA. CUARTO: COMISIONAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PARA QUE NOTIFIQUE ESTE AUTO A LA DEUDORA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR "SURABASTOS S.A Y A TODOS LOS ACREEDORES QUE HAYAN SIDO RECONOCIDOS EN EL PROCESO CONCURSAL INICIADO POR AQUÉLLA: DE IGUAL MANERA PUBLIQUE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE ESE ORGANISMO ESTA PROVIDENCIA Y SI EN ALGÚN CASO EXISTE UN EXPEDIENTE DIGITAL LA PONGA EN CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL MISMO. QUINTO: OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA PARA QUE SE SIRVA REMITIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO LOS FOLIOS DEL PROCESO CONCURSAL DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR "SURABASTO S.A QUE DEN CUENTA



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2016-01-191203
CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR S.A. SURABASTOS S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA

DE LAS ACTUACIONES CUESTIONADAS Y AQUÉLLOS QUE SEAN PERTINENTES PARA LA SOLUCIÓN DE ESTE AMPARO. ASIMISMO INFORME A LA CORPORACIÓN LOS DATOS DE LA PERSONA DIRECTAMENTE ENCARGADA DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO CONCURSAL EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO EN ARAS DE MANTENER COMUNICACIÓN DIRECTA CUANDO SE REQUIERA. SEXTO: ADVERTIR AL ACCIONADO Y LOS VINCULADOS QUE DE NO RENDIR EL INFORME SOLICITADO EN ESTA PROVIDENCIA SE TENDRÁN POR CIERTOS LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA. TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO 2591 DE 1991. SÉPTIMO: TENER COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DE TUTELA. OCTAVO: ENTERAR A LA PARTE ACCIONANTE DE ESTA PROVIDENCIA. NOVENO: EN LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES POR SECRETARÍA INDÍQUESE A TODOS LOS INTERVINIENTES LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL PUEDEN CUMPLIR LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN ESTA PROVIDENCIA. CÚMPLASE. (PDO) NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ. – MAGISTRADA”

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que el día de notificación del presente auto, publique la presente providencia en la página web de la Superintendencia de Sociedades y en la cartelera física del grupo de apoyo judicial.

El correo electrónico suministrado por el Tribunal y al cual deberá dirigirse los acreedores, que lo consideren pertinente dentro del trámite de la acción de tutela es secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones

TRD: ACTUACIONES
2016-01-189941



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

MINCIT

